

Orientaciones para tener en cuenta:

- La minuta patrón es una herramienta que permite orientar la planificación alimentaria en los territorios, la disponibilidad de los alimentos en el territorio y guiándose por los principios de variedad, equilibrio y placer que permita una alimentación saludable y promotora de sistemas sustentables y sostenibles.
- Evitar incluir productos comestibles y bebibles procesados y ultraprocesados que tengan sellos frontales de advertencia establecidos según las Resoluciones 810 de 2021, 2492 de 2022 y 254 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social o aquellas que le modifiquen, sustituyan o adicionen.
- Seleccionar diferentes tipos / variedades de frutas y verduras nacionales que se encuentren en cosecha disponibles en el territorio.

ANEXO MINUTA PATRÓN, RACIÓN PARA PREPARAR – POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

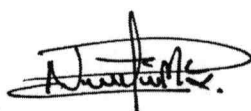
Grupo de Alimentos	Alimentos	Unidad de medida	Cantidad
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Arroz blanco, tipo 1 grado 1, fortificado con vitaminas B12 y ácido fólico, libre de gluten, empacado en bolsa de polietileno	1000 gramos (1Kg)	5
	Pasta alimenticia sencilla tipo espagueti, fortificada con ácido fólico, zinc, hierro y vitamina A, empacada en bolsa de polietileno	250 gramos (gr)	4
	Pasta alimenticia sencilla tipo concha, fortificada con ácido fólico, zinc, hierro y vitamina A, empacada en bolsa de polietileno	250 gramos (gr)	2
	Harina de maíz blanco, precocida, empacada en bolsa de polietileno	500 gramos (gr)	4
	Avena en hojuelas, 100 % natural, empacada en bolsa de polietileno.	600 gramos (gr)	2
	Galletas saladas crocantes de harina de trigo, fortificadas con Vitamina B1, B2, B3, hierro, calcio y ácido fólico. En presentación de tres tacos.	300 gramos (gr)	1
	Harina de trigo con polvo para hornear fortificada con vitaminas B1, B2, B3, hierro y ácido fólico, empacada en bolsa de polietileno	500 gramos (gr)	2

Leche y productos lácteos	Leche en polvo, fortificada con calcio, vitamina A y zinc, en bolsa laminada	380 gramos (gr)	6
Frutas y verduras	Manzana o fruta en cosecha	1000 gramos (1kg)	3
	Zanahoria	1000 gramos (1kg)	2
Carnes, huevos, leguminosas, frutos secos y semillas	Cubeta de Huevos de gallina tipo AA	Unidad	120
	Lomos de atún en agua	140 gramos (gr)	4
	Lenteja tipo 1, desenvainada, empacada en bolsa de polietileno	460 gramos (gr)	4
Grasas	Aceite vegetal de soya o girasol con antioxidantes (No mezcla de aceites vegetales), Frasco plástico.	900 mililitros (ml)	1
Azúcares	Panela: la calidad del producto como su empaque será de conformidad con los 450 gramos (g) 2 resolución 779 del 17 de marzo de 2006, empaque individual	450 gramos (gr)	1
	Bocadillo de guayaba, empacado individual en bolsa de polietileno.	450 gramos (gr)	1
	Chocolate en barra, fuente natural de antioxidantes, cero colesterol, en bolsa de papel parafinado.	500 gramos (gr)	1

Nota:

*Los requerimientos nutricionales se calcularon teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 3803 de 2016. El cálculo de los macronutrientes se establece AMDR (Rango Aceptable de Distribución de Macronutrientes) determinando el LI (Límite Inferior) y el LS (Límite Superior) para mayores de un año. Para los requerimientos de micronutrientes se calculan mediante promedio simple de los valores de referencia de cada nivel de ingesta, para cada micronutriente se indica el valor de UL (Nivel de Ingesta Máxima Tolerable). Para mayores de un año se utiliza el EAR (Requerimiento Promedio Estimado) como valor de referencia, excepto para el sodio en donde se utiliza el AI (Ingesta Adecuada).

* Elaborado de acuerdo con lo establecido en el Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016. Bogotá D.C., Colombia y secretaria Distrital de Integración Social. Glosario de la Secretaría Distrital de Integración Social. Octubre 20 de 2016. Bogotá D.C. Subdirección de Nutrición – Vigilancia Nutricional.



NATALIA MADERO CÁRDENAS

Nutricionista Dietista

TP 3583



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GD-P01

15/01/2025

V. 03

CIRCULAR N° 001

(07 de enero de 2026)

DE: OFICINA JURIDICA

PARA: ALCALDESA MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL
SECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO)

ASUNTO: TABLA DE TOPES DE CONTRATACIÓN VIGENCIA 2026

Teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para vigencia fiscal de 2026, conforme a certificación de fecha 06 de enero de 2026, expedida por LEYDY ALEXANDRA VERA ALEMAN, en su calidad de Secretaria de Hacienda y siguiendo las reglas previstas en el literal b) del 2° de la Ley 1150 de 2007, me permito enviar la siguiente tabla que contiene las cuantías de la contratación para procesos de mínima cuantía, selección abreviada y licitación pública.

1. Presupuesto para la vigencia fiscal 2026: \$42.924.462.201,34
2. Valor presupuesto expresado en SMLMV para el año 2026: 24.515,59 SMLMV
3. Salario mínimo legal mensual para el año 2026: \$1.750.905

PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMLMV	MINIMA CUANTIA	MENOR CUANTIA	LICITACIÓN PÚBLICA
24.515,59 SMLMV	Hasta \$49.025.340,00	Desde \$49.025.341,00 hasta \$490.253.400,00	Desde 490.253.401,00

Sin otro particular, atentamente

ELIZABETH GONZALEZ ROA
Jefe Oficina Jurídica